

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación inicial ordenanzas fiscales**

Publicado en el BOTHA 124, de fecha 7 de noviembre de 2016, el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas y ordenanza fiscal de la tasa de servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, conforme acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2016, y habiéndose sido modificado, por acuerdo plenario de fecha 9 de noviembre de 2016, las tarifas, en función del volumen de operaciones, del impuesto de actividades económicas.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ordoñana, a 11 de noviembre de 2016

*El Alcalde*

*DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO*